



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión Extraordinaria Urgente de fecha 08/06/2022, para su publicación en la página Web corporativa.

1.- Aprobación, si procede, de la urgencia de la presente sesión.

La urgencia, se justifica por el inminente comienzo de las fiestas de Carnaval, debiéndose organizar los actos antes de su inicio. Una vez justificada, se aprueba por **UNANIMIDAD**, la urgencia de la presente sesión.

2.- Expediente 22037/2022. Aprobación del Régimen de Tarifas de Encargo a medio propio de la empresa municipal GESTEL S.L.

ACUERDOS

PRIMERO.- Que, se proceda a la **APROBACIÓN DE TARIFAS PARA LOS ENCARGOS DE EJECUCIÓN DEL MEDIO PROPIO PERSONIFICADO “EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE TELDE S.L.” (GESTEL)**

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y posteriormente en la Plataforma de Contratación del Estado.

3.- Expediente 15633/2022. Encargo a la empresa municipal GESTEL, S.L. de la producción y elaboración de las fiestas del Carnaval de Telde, 2022.

PRIMERO: APROBAR, previa fiscalización favorable de la intervención municipal cuyos condicionantes que en su caso se establezcan deberán incorporarse previamente a la elevación de la pertinente propuesta por la Concejalía de Gobierno de Festejos y Ferias a la JGL, en cumplimiento del contenido del informe emitido por la Secretaria General del Pleno en el mes de Julio de 2014, sobre tramitaciones de las encomiendas de gestión y actos asociados, **EL SIGUIENTE ACUERDO DE ENCARGO DE GESTIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE TELDE, GESTEL, S.L. : “Encargo de gestión para la Producción y elaboración de las Fiestas del carnaval 2022, a celebrar del 9 al 12 de Junio de 2022 - Alegoría Eurovisión-”.**

SEGUNDO.- Aprobar la tarifa del encargo, por importe de CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (150.706,03 €).

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto a favor de GESTEL, por los servicios efectivamente realizados, mediante cuatro facturas electrónicas (presentada vía FACE y contra la concreta aplicación presupuestaria y documentos de RC) con cargo al vigente presupuesto municipal y con la repercusión de los costes directos e gastos generales soportados.